

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	COTIVIDRIOS S.A.S.
Demandado	ALTOS DE MARÍA AUXILIADORA S.A.S.
Radicado	2019 00261

EN PRIMERA INSTANCIA, LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA ES ASI:

Agencias en derecho	Archivo 2.5, c-1	\$4.800.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$4.800.000

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L.

EN SEGUNDA INSTANCIA, LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA ES ASI:

Agencias en derecho (equivalentes a 1 SMLMV)		\$1.160.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$1.160.000

SON: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de mayo del dos mil veintitrés

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., de la siguiente manera: 1. En primera instancia en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$4.800.000) a cargo de la parte demandante y favor de la parte demandada. 2. 1. En segunda instancia en la suma

de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000) a cargo de la parte demandante y favor de la parte demandada.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70eced806e8aa8164369e3a0dae190c1eada113dc95d565b29e482ad83e93f5e**

Documento generado en 09/05/2023 10:06:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>